

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION R. N°

5367 -2019-UNFV

San Miguel,

2.0 MAY 2019

Visto, el Oficio Nº 547-2019-DIGA-UNFV de fecha 16.05.2019 del Jefe de la Dirección General de Administración, mediante el cual propone encargar la Jefatura de la Oficina Central Económico Financiera al C.P.C. JIMMY MASÍAS MORE Servidor Administrativo Permanente Profesional E (SPE), en reemplazo del Dr. CARLOS ELEUTERIO VARGAS RUBIO Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables:

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el literal l. del Artículo 145° del Estatuto de la Universidad es atribución del rector, designar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución R. N° 2958-2013-CU-UNFV, de fecha 01.02.2013, se designó, partir de dicha fecha, al Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, **Dr. CARLOS ELEUTERIO VARGAS RUBIO**, como Jefe de la Oficina Central Económico Financiera de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Oficio de Visto, el Jefe de la Dirección General de Administración, propone dar por concluida la designación del **Dr. CARLOS ELEUTERIO VARGAS RUBIO**, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, como Jefe de la Oficina Central Económico Financiera de esta Casa de Estudios Superiores, y se encargue dicha Jefatura al **C.P.C. JIMMY MASÍAS MORE**, en su reemplazo;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en Oficio N° 450-2019-R-UNFV de fecha 17.05.19 y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV de fecha 12.06.17;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del Dr. CARLOS ELEUTERIO VARGAS RUBIO, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, como Jefe de la Oficina Central Económico Financiera de esta Casa de Estudios Superiores, agradeciéndole los servicios prestados en el ejercicio de dicho cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar, a partir de la fecha, al C.P.C. JIMMY MASÍAS MORE, Servidor Administrativo Permanente Profesional E (SPE), la Jefatura de la Oficina Central Económico Financiera de esta Casa de Estudios Superiores, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Contabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- Los Vice Rectorados Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración, así como las Oficinas Centrales de Recursos Humanos, de Planificación y Económico Financiera, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de Labres Escapación.

legistreje, com uniquese y archivese

Pratonos ALDO ALFARO BERNEDO

RECTOR

SECRETARIA GENERAL

SECRETATIO GENERAL (e)

LIMA DERU

LAMA - PERU